



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 129-2017-CM-MPC

Concepción, 20 de Octubre de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN.

VISTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Concepción, en Sesión Ordinaria celebrada a los 19 días del mes de octubre del año 2017, de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el Artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Expediente N°7438, de fecha 20.OCT.2017, el Sr. Mario Ore Hinostroza, presidente del Club Sport LA VID, informa que debido al problema de lesiones y operación del arquero principal Ray Calderón Arias y el problema económico del Club por temas de alimentación y hospedaje solicita la donación, del ingreso de la taquilla del partido que se realizó el día 17 de setiembre frente al club municipal de Yanahuanca, argumentando también que es de vital importancia para salvar la crisis que está afectando a referida institución de la provincia de Concepción, por ultimo señala que representan al departamento de Junín;

Que, a través del informe N°193-2017-GR/MPC, de fecha 19 de Octubre de 2017, el Sr. Oswaldo Zurita Vivas, informa que de acuerdo al partido jugado entre Sport LA VID y el club municipal de Yanahuanca, se recaudó a favor de la Municipalidad Provincial de Concepción, la suma de S/3,376.00 (Tres Mil Trecientos Setenta y Seis con 00/100 Soles), por concepto del 10% de la taquilla;

Estando al voto POR MAYORIA CALIFICADA, con las abstenciones de los regidores Patricia Soto García, Joaquín Oyola Castro, Vianca Fabián Veliz, y Jhonny Ruiz Núñez, con la facultad que confiere el Art. 9° de la Ley N° 27972- "Ley Orgánica de Municipalidades", el Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la donación pecuniaria que asciende al monto total de S/3,376.00 (Tres Mil Trecientos Setenta y Seis con 00/100 Soles). A favor del Sr. Mario Ore Hinostroza, identificado con DNI N°20402790, delegado del club deportivo SPORT LA VID. Monto destinado a cubrir alimentación y hospedaje de los deportistas integrantes, de referido club deportivo, en mérito a los considerandos del presente acuerdo de Concejo.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la implementación del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Sixto Osores Cárdenas
ALCALDE

Integrando Concepción y sus distritos